

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1308**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Herzon Hugo Grajales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00469-00**

La Unión Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita el desarchivo del presente proceso, el desglose de los documentos que sirvieron de base y autoriza a la señora Mayra Alejandra Díaz Millán, para que le sea entregado lo solicitado.

Teniendo en cuenta que mediante auto 1494 del 28 de junio del 2021, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordeno el desglose a costa y a favor de la parte actora de los documentos aportados con la demanda, con la constancia de haberse terminado el proceso por desistimiento tácito, este despacho accederá a lo solicitado.

Por lo anterior el juzgado.

Resuelve:

Primero: Autorizar el desglose a favor de la apoderada judicial de la parte actora, previa reproducción en fotocopia de los documentos originales.

Segundo: Hacer entrega a la señora la señora Mayra Alejandra Díaz de los documentos que sirvieron de base para la ejecución en el presente asunto con la constancia de haberse terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e2f83da4268428cd034653fa271d8d361f946ee8efa057e4aa803702ec1e3ed

Documento generado en 20/05/2022 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>